

TRANSPORTES POSTALES**Ambulantes y ferrocarriles.**

Como consecuencia de la modificación del cuadro de marchas de trenes de las

líneas de Barcelona a Francia por Granollers y Mataró y afluentes, se impone la modificación del servicio ambulante que los utiliza, y en su consecuencia, por Real orden de 24 de mayo último se ha dispuesto que se lleve a efecto la siguiente reorganización de Oficinas ambulantes:

SERVICIO AMBULANTE QUE SE SUPRIME

ESTAFETAS AMBULANTES	NUMEROS DE LOS TRENES UTILIZADOS	Número de em- pleados por ex- pedición.....	Total de emplea- dos asignados al servicio.....	Indemnización personal diaria..	Total diario.....	TOTAL ANUAL	RESIDENCIA
Barcelona a Empalme 1. ^a	130 y 111	1	3	6	6	2.190	Barcelona.
Id. a id. 2. ^a	110 y 135	1		6	6	2.190	Idem.
Id. a Port-Bou 1. ^a	230 y 211	2	8	29	58	21.170	Idem.
Id. a id. 2. ^a	204 y 207	2	8	10	20	7.300	Idem.
Id. a id. 3. ^a	210 y 233	2	8	29	58	21.170	Idem.
Id. a Vich.....	2272 y 2273	1	2	6	6	2.190	Idem.
Gerona a Olot 1. ^a	4 y 5	1	3	23	23	8.395	Gerona.
Id. a id. 2. ^a	8 y 5	1		21	21	7.665	Idem.
Id. a Palamós 1. ^a	230-3 y 2-211	1	2	22	22	8.030	Idem.
Id. a id. 2. ^a	210-7 y 6-233	1	2	22	22	8.030	Idem.
Id. a San Feliú Guixols 1. ^a	4 y 7	1	1	6	6	2.190	Idem.
Id. a id. 2. ^a	10 y 1	1	1	13	13	4.745	Idem.
Port-Bou a Gerona.....	211 y 230	1	2	7	7	2.555	Port-Bou.
Ripoll a Puigcerdá.....	1 y 2	1	1	5	5	1.825	Ripoll.

SERVICIO QUE SE ESTABLECE

Barcelona a Empalme 1. ^a	130 y 111	1	2	6	6	2.190	Barcelona.
Id. a id. 2. ^a	110 y 135	1	2	6	6	2.190	Idem.
Id. a Cerbère 1. ^a	230 y 235	2	6	14	28	10.220	Idem.
Id. a id. 2. ^a	210 y 201	2	6	17	34	12.410	Idem.
Id. a id. 3. ^a	202 y 211	2	6	16	32	11.680	Idem.
Id. a Gerona.....	240 y 247	2	4	14	28	10.220	Idem.
Id. a Puigcerdá.....	256-1 y 2-255	1	3	13	13	4.745	Idem.
Gerona a Olot 1. ^a	4 y 3	1	2	23	23	8.395	Gerona.
Id. a id. 2. ^a	8 y 5	1	2	20	20	7.300	Idem.
Id. a Palamós 1. ^a	230-3 y 10-235	1	2	9	9	3.285	Idem.
Id. a id. 2. ^a	210-9 y 2-201	1	2	12	12	4.380	Idem.
Id. a San Feliú Guixols 1. ^a	4 y 9	1	1	8	8	2.920	Idem.
Id. a id. 2. ^a	10 y 1 bis	1	1	12	12	4.380	Idem.
Port-Bou a Gerona.....	201 y 230	1	2	8	8	2.920	Port-Bou.

Las Estafetas ambulantes de Barcelona a Empalme (primera), Barcelona a Empalme (segunda), Barcelona a Cerbère (segunda), Barcelona a Gerona, Gerona a Olot (primera), Gerona a Olot (segunda), Gerona a Palamós (primera), Gerona a Palamós (segunda), Gerona a San Feliú de Guixols (primera), y Gerona a San Feliú de Guixols (segunda), prestarán servicio en todas las estaciones de

su trayecto, cambiando correspondencia en los empalmes con las expediciones combinadas. Las de Gerona-Palamós entre Gerona y Flassá y viceversa, limitarán a recibir o entregar de sus correspondientes de Barcelona a Cerbère, descendentes y ascendentes. La de Barcelona a Gerona descendente entregará en esta estación a la llegada de la ambulante Barcelona a Cerbère (primera), la co-

responsabilidad de todas clases destinada al trayecto Celrá-Cerbère y sus tránsitos respectivos, y a la de Gerona a Palamós (primera), la que para ella conduzca o haya recibido en su recorrido.

La Oficina móvil de Barcelona a Cerbère (primera), no prestará servicio de intercambio de correspondencia hasta Celrá, efectuándolo desde esta estación hasta Port-Bou. La prensa destinada a la sección Celrá-Port-Bou y extranjero, será conducida por esta expedición. En Gerona limitaránse a recibir de la Principal y ambulante de Barcelona a Gerona. Desde este punto será auxiliado por el empleado de Port-Bou, que actuará como Oficial de la expedición. En Cerbère entregará a los Agentes franceses en la forma actual o que se determine en lo sucesivo. En expedición ascendente servirán el trayecto Culera a Gerona, entregando y recibiendo en todas las estaciones, y además, en Caldas, Sils, Hostalrich, San Celoni, Cardedeu y Granollers.

La Estafeta ambulante de Barcelona a Cerbère (tercera) (rápido), cambiará correspondencia en Gerona, Flassá, Figueras y Port-Bou, recibiendo en Barcelona de su combinado expreso de Valencia, y entregando en Cerbère, en la forma que se indique, a su combinada francesa. Al regreso se hará cargo en Port-Bou de los despachos procedentes del extranjero, y servirá Figueras, Flassá, Gerona y Empalme, donde dejará la correspondencia para la línea del litoral. En la estación de Barcelona entregará la que conduzca para el expreso ascendente de Valencia y correo ascendente de Madrid, con las que enlaza directamente. Entre Port-Bou y Gerona el funcionario encargado de este servicio actuará de Oficial de dicha expedición de rápido ascendente.

La Estafeta móvil de Barcelona a Ripoll y Puigcerdá, en su expedición descendente, recibirá correspondencia exclusivamente en San Andrés, Mollet, Granollers, La Garriga y Vich. El correo de Barcelona a San Juan de las Abadesas recibirá en todas las estaciones la destinada a la línea de Puigcerdá, la que dejará en Ripoll para su posterior entrega a la expedición correspondiente. Desde Ripoll a Puigcerdá la ambulante Barcelona a Puigcerdá prestará servicio en todas las estaciones. En San Andrés se

hará cargo de la correspondencia que para su línea entregue el correo descendente 221 de Zaragoza a Barcelona. En viaje ascendente practicará el intercambio del correo en todo su recorrido hasta Moncada-Ripollet inclusive.

Estos servicios ambulantes se implantarán el 2 del presente mes, con excepción del de Barcelona-Ripoll y Puigcerdá que empezará a funcionar el 1 del mismo mes de junio.

Servicio transitorio: A fin de facilitar el comienzo de las Oficinas móviles creadas por la presente Real disposición, el empleado adscrito al servicio de Ripoll a Puigcerdá, el día 31 del corriente se unirá al regreso en Ripoll al correo ascendente de San Juan de las Abadesas (tren 265) y continuará en él sin servicio hasta Barcelona.

Los empleados salidos de Barcelona el 1 del presente mes, a las cinco y cuarenta, en tren 230, regresarán a esta capital el 2 de junio, en el número 201, a las cuatro y veinticinco, y los salidos en el tren 210, a las catorce y veinticinco de dicho día, regresarán el 2 siguiente en el tren 211, saliendo de Port-Bou a las cuatro y treinta y ocho, para llegar a Barcelona a las diez y veintiocho.

El funcionario que efectúe el 1 de junio el servicio de la ambulante Gerona-Palamós (primera), regresará el 2 del mismo, en tren 2, a las tres de la mañana, y el que realice la segunda expedición, regresará, a su vez, sin servicio, el 2 citado, en dicho tren número 2.

Por último, el empleado asignado al servicio Gerona a San Feliú de Guixols (segunda), que salga el 1 de junio a las diez y ocho y cinco, regresará el 2 del citado mes en el tren 1 bis, prestando servicio a las tres y cuarenta de la madrugada.

Las Principales a que afecten las modificaciones expresadas darán cuenta de haber cumplimentado las precedentes disposiciones.

H O R A R I O S

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
Barcelona a Empalme.		
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Barcelona.....	130	5,10
Llegada a Empalme.....	130	7,51
Detención: 31 m.		
Salida de Empalme.....	111	8,22
Llegada a Barcelona.....	111	10,59

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Barcelona.....	110	14
Llegada a Empalme.....	110	16,40
Detención: 41 m.		
Salida de Empalme.....	135	17,21
Llegada a Barcelona.....	135	19,53
Barcelona a Cerbere.		
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Barcelona.....	230	7,05
Llegada a Cerbère.....	230	12,13
Detención: 3 h. 42 m.		
Salida de Port-Bou.....	235	15,55
Llegada a Barcelona.....	235	20,37
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Barcelona.....	210	14,55
Llegada a Cerbère.....	210	20,56
Detención: 7 h. 29 m.		
Salida de Port-Bou.....	201	4,25
Llegada a Barcelona.....	201	7,39
<i>Tercera expedición.</i>		
Salida de Barcelona.....	202	18,57
Llegada a Cerbère.....	202	22,25
Detención: 6 h. 13 m.		
Salida de Port-Bou.....	211	4,38
Llegada a Barcelona.....	211	10,28
Barcelona a Gerona.		
Salida de Barcelona.....	240	5,33
Llegada a Gerona.....	240	8,46
Detención: 7 h. 14 m.		
Salida de Gerona.....	247	16
Llegada a Barcelona.....	247	19,18
Barcelona a Puigcerdá.		
Salida de Barcelona.....	256	7,51
Llegada a Ripoll.....	256	11,13
Salida de ídem.....	1	11,35
Llegada a Puigcerdá.....	1	13,44
Detención: 1 h. 23 m.		
Salida de Puigcerdá.....	2	15,07
Llegada a Ripoll.....	2	17
Salida de ídem.....	255	17,25
Llegada a Barcelona.....	255	20,23
Gerona a Olot.		
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	4	9,50
Llegada a Olot.....	4	12,30
Detención: 17 h. 5 m.		
Salida de Olot.....	3	5,35
Llegada a Gerona.....	3	8,16
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	8	18,30
Llegada a Olot.....	8	21,20
Detención: 14 h. 30 m.		
Salida de Olot.....	5	11,50
Llegada a Gerona.....	5	14,20
Gerona a Palamós.		
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	230	9,40
Llegada a Flassá.....	230	10,06

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
Salida de Flassá.....	3	10,20
Llegada a Palamós.....	3	12,18
Detención: 2 h. 47 m.		
Salida de Palamós.....	10	15,05
Llegada a Flassá.....	10	17,09
Salida de ídem.....	235	17,30
Llegada a Gerona.....	235	17,55
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	210	18,14
Llegada a Flassá.....	210	18,40
Salida de ídem.....	9	18,58
Llegada a Palamós.....	9	20,56
Detención: 6 h. 4 m.		
Salida de Palamós.....	2	3
Llegada a Flassá.....	2	5,02
Salida de ídem.....	201	5,24
Llegada a Gerona.....	201	5,44
Gerona a San Feliú de Guixols.		
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	4	10,05
Llegada a San Feliú.....	4	11,50
Detención: 4 h. 10 m.		
Salida de San Feliú.....	9	16
Llegada a Gerona.....	9	17,40
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Gerona.....	10	18,25
Llegada a San Feliú.....	10	20
Detención: 7 h. 40 m.		
Salida de San Feliú.....	1 bis	3,40
Llegada a Gerona.....	1 bis	5,30
Port-Bou a Gerona.		
Salida de Port-Bou.....	201	4,25
Llegada a Gerona.....	201	5,44
Detención: 3 h. 56 m.		
Salida de Gerona.....	230	9,40
Llegada a Port-Bou.....	230	11,51

Por orden de 24 de mayo último se ha dispuesto que el horario por que se rija a partir de 1 del presente mes la Estafeta ambulante de Irún a Elizondo, sea el que a continuación se expresa:

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Irún.....	1	6,58
Llegada a Elizondo.....	1	9,50
Detención: 8 h. 10 m.		
Salida de Elizondo.....	10	18
Llegada a Irún.....	10	20,15
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Irún.....	3	13,50
Llegada a Elizondo.....	5	15,50
Detención: 14 h. 40 m.		
Salida de Elizondo.....	2	6,30
Llegada a Irún.....	2	9,22

Los días que no circulen los trenes 10 y 5 utilizarán los números 6 y 9.